

ACTA N° 12/2010  
DECIMO PRIMERA SESION CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
Martes 12 de octubre de 2010

En Osorno, siendo las 11.30 hrs. se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres. (a)

ÒSCAR GARRIDO ÀLVAREZ	PRESIDENTE
FRANCISCO GANGA CONTRERAS	CONSEJERO
MARIA TERESA GEBAUER SCHWENCKE	CONSEJERA
DIETER KONOW HOTT	CONSEJERO
ALVARO POBLETE LETELIER	CONSEJERO
JUAN SANCHEZ ALVAREZ	CONSEJERO
RODRIGO MARTINEZ GOMEZ	CONSEJERO NO ACADEMICO
CLAUDIO MUÑOZ YUCRA	CONSEJERO ESTUDIANTIL
BRUNO CARDENAS MARAGAÑO	SECRETARIO

Invitados Sres.: Castro Winkler, Contralor Interno; Héctor Martínez Briones, Director Jurídico.

Tabla:

- 1.- Aprobación Acta anterior
- 2.- Informe Rectoría
- 3.- Preparación del Consejo Superior para reunión con el Comité de Pares Externos(visita entre el 18-22 de octubre)
- 4.- Compraventa de Bien inmueble del Instituto Profesional Los Lagos a la Universidad de Los Lagos
- 5.- Aprobación Proyecto Carrera. "Técnico Deportivo Universitario"
- 6.- Incorporación Carrera de Educación Física a modalidad "Competencias"
- 7.- Aprobación de Asignaciones de Responsabilidad : modificación al Reglamento de Funcionamiento del Proyecto Smolt (D.U. N° 861/2010)

**1.- Aprobación Acta anterior: se aprobó sin observaciones**

**2.- Informe de Rectoría**

2.1.- El Sr. Rector informó respecto de la próxima visita de la Comisión de Pares Externos en el marco de la Acreditación Institucional que se realizará entre el 19 al 22 de octubre del presente. La Comisión estará presidida por las siguientes personas:

Sr. Juan Pablo Prieto (Presidente ) de la Universidad de Viña del Mar

Sr. Juan Music de la Universidad Católica del Norte

Sra. María Zuñiga de la Universidad de La Serena

Sr. Santiago Urcilay de la Universidad de Chile

Sr. Jorge Landinelli de la Universidad de la República de Uruguay

2.2.- El Rector explicó la situación del Sr. Enrique Villanueva Molina y su relación profesional con la Universidad de Los Lagos, así como la naturaleza administrativa del vínculo, la cual ha quedado sin efecto a partir del mes de octubre del presente

2.3.- El Consejo acordó invitar a los Sres. Parlamentarios de la circunscripción para una reunión de trabajo la que se fijará, en lo posible, para el mes de noviembre, oportunidad en la que se dará a conocer el plan de desarrollo de la Universidad, sus líneas de trabajo, proyectos de futuro, entre otros.

**3.- Preparación del Consejo Superior para reunión próxima con el Comité de Pares Externos en el marco del proceso de Acreditación Institucional (18-22 de octubre)**

El Sr. Rector solicitó que esta materia de Tabla se traslade como último punto de manera de tratarlo in extenso, lo que fue aprobado por los Sres(a) Consejeros(a)

**4.- Compraventa Bien inmueble del Instituto Profesional Los Lagos a la Universidad de Los Lagos.**

Se invitó a exponer al Vicerrector de Administración y Finanzas Sr. Bernardo Aedo de acuerdo al punto de Tabla, dando cuenta de los Antecedentes en los siguientes términos:

## ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

- Propietario : Universidad de Los Lagos
- Ubicación : Lynch N° 1346 - Osorno
- Avalúo Fiscal : \$ 387.354.986
  
- Tasación Edificio : \$ 526.875.830
- Fecha tasación : 25 de agosto 2010
- Tasador banco : Carlos Ojeda M.
- Banco: : Corpbanca

### Detalle de tasación:

- Terrenos: m2 1.663 Valor \$ 284.373.000
- Edificaciones: m2 1.129,87 Valor \$ 242.502.830

## SOLICITA AUTORIZACION OPERACION SUJETA A APROBACION

- SOLICITUD : VENTA DE LA PROPIEDAD.
  
- COMPRADOR : INSTITUTO PROFESIONAL LOS LAGOS S.A.
  
- MONTO : \$ 526.875.830  
(VALOR DE TASACION)
  
- APROBACION DIRECTORIO IP : SI
  
- FINANCIAMIENTO : CREDITO HIPOTECARIO  
BANCO CORPBANCA DE OSORNO

CREDITO HIPOTECARIO:

Condiciones:

Oferta actual: UF 4,82%.

La tasa máxima es de UF 5,2% por dicho crédito.

Plazo máximo 12 años.

Propiedad en Garantía Banco Santander:

Deudas ULA en el Banco Santander                      \$ 274.407.101

Liquidación operaciones crediticias:

Costo prepago    \$ 4.548.298

Intereses devengados    \$ 859.123

VALOR A CANCELAR    \$ 279.814.522

El Consejo Superior acordó por unanimidad la autorización para la operación de compraventa del inmueble referido en los términos de los antecedentes.

**5.- Aprobación Proyecto Carrera. "Técnico Deportivo Universitario"** EL Consejo Superior estimó necesario que para este u otros proyectos similares se debe acompañar entre los antecedentes un estudio de la demanda de modo tal que sea un antecedente

más para su evaluación. Por consiguiente, acordó solicitar un estudio que demuestre la demanda efectiva dejando establecido como acuerdo su aprobación sólo por dos promociones, luego de lo cual se tendrá que realizar una evaluación.

**6.- En relación a la incorporación de la Carrera de Educación Física del Campus Osorno a la modalidad de “Competencias”, de acuerdo al Documento sin firma emanado desde el Depto . de Ciencias de la Actividad Física, bajo el título : “ Plan de Reorientación Modular en Carrera de Educación Física del Campus Puerto Montt Transferencia de Plan de Estudios Hacia la Carrera de Educación Física del Campus Osorno”, el Consejero Sr. Álvaro Pobrete, que había sido encomendado por el Consejo Superior para que realice una evaluación del Proyecto, dio a conocer su opinión positiva en términos de autorizar lo solicitado en el punto permitiendo de esta manera homologar la modalidad pedagógica respecto de lo que ya acontece con la misma carrera que se imparte en el Campus de Puerto Montt, se aprobó por unanimidad.**

### **3.- Preparación Consejo Superior ante próxima visita del Comité de Pares Externos.**

Para este punto se invitó a los Vicerrectores Sres. Aedo, Carter, Díaz y Montecinos para exponer, cotejar aspectos centrales del proceso de Autoevaluación e informe final en el marco del Procesos de Acreditación. Las presentaciones abarcaron cada una de las áreas, se precisaron dudas, se complementaron otras, todo ello en un contexto de potenciar nuestra presentación ante la Comisión de Pares Externos, y en el convencimiento de que la solidez del trabajo institucional y las proyecciones y planes de futro deberán materializarse en una sólida Acreditación.

**7.- En lo referido al punto de Tabla Asignaciones de Responsabilidad. Modificación al Reglamento de Funcionamiento del Proyecto Smolt ( D.U.Nº861/2010), quedó postergado en su tratamiento para la próxima sesión del Consejo.**

### **8.- Varios**

El Consejo Superior acordó por unanimidad aprobar el Reglamento de Elección de Consejeros Académicos al Consejo Superior en los términos presentados incorporando en el ámbito de las incompatibilidades la siguiente precisión:

Que los (as) márgenes de habilitación para postular a dichos cargos en atención a lo dispuesto en el Art. 6º del Estatuto Orgánico de la Universidad, en el sentido que los cargos de Consejeros Académicos del Consejo Superior serán incompatibles con cualquier otra función directiva de la Universidad, para todos los efectos normativos y estatutarios, el acuerdo fue que en adelante la determinación de “función directiva en la Universidad” estará circunscrita a las Autoridades Unipersonales Superiores establecidas en el párrafo 2º del D.F.L. Nº 01 de 1994 del Ministerio de Educación Pública. Del mismo modo no podrán postular como candidatos los Sres. (as) Directores (as) de Departamento Académico por ser parte del otro órgano colegiado de la Universidad como es el Consejo Universitario. Paralelamente se constituyó una Comisión para revisar el Reglamento y proponer nuevas modificaciones, siendo una de

ellas la referida al Perfil de Consejero que la índole de las materias que trata el Consejo Superior así lo demandan; igualmente establecer reglamentariamente la imposibilidad de participar del Consejo Superior a quien(es) detentan cargos de representación gremial. Estas últimas materias serán analizadas para su aplicabilidad en futura elección.

Hora de término 18.00 hrs.

